



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 26 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 68

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero 10 id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### Presidencia del Consejo de Ministros

#### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G),  
 y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### Elecciones municipales

Confirmado por Real orden de 16 de Febrero último el acuerdo de la Comisión provincial de 16 de Diciembre anterior por el que declaró nulas las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de Siero el día 8 de Noviembre de 1903, he acordado en uso de las atribuciones que me concede el artículo 47 de la Ley Municipal, convocar a nueva elección en dicho Ayuntamiento para el domingo 10 de Abril próximo en la forma y por los procedimientos establecidos en la vigente Ley Electoral, Real decreto de adaptación y demás disposiciones que regulan este servicio.

La designación de Interventores tendrá lugar el domingo 3 del mencionado Abril como inmediato anterior al designado para la elección, y el escrutinio general el jueves 14 del mismo mes.

Desde este día hasta el 22 se expondrán al público en dicho Ayuntamiento de Siero, las listas de los Concejales elegidos a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que estimen procedentes, conforme a los artículos tercero y cuarto del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, admitiéndose por ocho días más los documentos que los elegidos presenten en su defensa y las excusas legales de que se crean asistidos.

Al día siguiente de finalizar el plazo señalado en el artículo cuarto del Real decreto antes citado, el Alcalde remitirá los expedientes de reclamaciones si las hubiese y el electoral a la Comisión provincial para que ésta resuelva dentro de los quince días siguientes todas las instancias, protestas y excusas pre-

sentadas, y caso de no presentarse ninguna remitirá certificación que así lo acredite.

Este Gobierno de provincia designará el día en que deberán tomar posesión los Concejales elegidos, cuando le sea conocido si se han presentado ó no reclamaciones contra la elección.

Dando principio en este día el período electoral, quedan en suspenso todas las comisiones de apremio expedidas contra dicho Ayuntamiento cualquiera que sea el concepto por que se hubiese expedido, debiendo levantar los comisionados los procedimientos ejecutivos, á cuyo efecto pondrán la oportuna diligencia en su respectivo expediente.

Oviedo 24 de Marzo de 1904.--  
 El Gobernador, Juan Polanco.  
 R. al núm. 1.087

#### Expropiaciones.—Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento de esta capital, el proyecto de urbanización de la zona de terrenos de «Llamaquique» y con ella, la apertura de la calle señalada en el plano con la letra A., y siendo necesario expropiar las fincas que se expresan en la siguiente relación, se hace público para conocimiento de los interesados, señalando un plazo de treinta días, dentro del cual, pueden exponer, ante dicho Ayuntamiento lo que haya lugar, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, y no respecto á su utilidad, por estar exceptuado de esta formalidad el citado proyecto.

Oviedo 23 de Marzo de 1904.—  
 El Gobernador, Juan Polanco.  
 R. al núm. 1.087

carretera de Campo de Caso á Oviedo, se observarán las siguientes condiciones:

A. Las tuberías tanto de abastecimiento de aguas como la de desagüe, que irán las dos en una misma zanja, quedarán á una profundidad de cincuenta centímetros del firme de la carretera, siendo la segunda en la parte que cruza la carretera, de hormigón, sien el resto de la obra se empleara la de barro cocido de que habla en la memoria.

B. La excavación para el asiento de las tuberías, se verificará ejecutando la obra primero en una mitad de la carretera, y una vez terminada ésta en la otra mitad, á fin de que en ningún caso se interrumpa el tránsito.

C. Será obligación del concesionario dejar la carretera en el mismo estado en que se encontraba antes de hacer la obra.

D. No se ocupará con materiales de ninguna clase la parte de la carretera que se halle al tránsito, por las razones expuestas anteriormente.

E. Serán de cuenta del concesionario todas las reparaciones que por motivo de la conducción ocurrieran en la carretera en todo tiempo.

F. Si conviniera á la Administración variar la carretera en el sitio en que se halle establecido el paso, ó que este se efectuase por otro sitio, serán de cuenta del concesionario todos los gastos que se le originasen, sin derecho á reclamación de ningún género.

Cuarta. Esta concesión se hace salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Quinta. Cuando se verifiquen las obras que afectan á la carretera el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia para que dicho señor designe el personal que ha de inspeccionar aquellas.

Sexta. Igualmente comunicará á la Administración la terminación de las obras, para que por quien corresponda sean recibidas.

Séptima. Estas condiciones son las que se refieren á la parte de dominio público y paso de la carretera del Estado de Campo de Caso á Oviedo, sin prejuzgar las que en su día se impongan por quien corresponda para los cruces de los caminos de hierro que se atraviesen con esta conducción.

Oviedo 21 de Marzo de 1904.—  
 El Gobernador, Juan Polanco.  
 R. al núm. 1.084

#### Urbanización de los terrenos de Llamaquique

RELACION nominal de las fincas rústicas que han de ocuparse con la apertura de la calle señalado en el plano con la letra A

Núm. de orden.	Clase	NOMBRES de los propietarios	VECINDAD		NOMBRES de los colonos
			Pueblo	Provinc.ª	
1	Prado	D. Antonio López, como representante de su hijo menor.	Tordesillas	Valladolid	D. Fernando Diaz, vecino de Oviedo

El Arquitecto municipal, J. Miguel de la Guardia.

#### Concesión de aguas

Conformándose con lo propuesto por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de acuerdo con el dictamen del consejo de Agricultura Industria y Comercio y el de la Comisión provincial; usando de las atribuciones consignadas en el artículo 218 de la Ley de aguas de 13 de Junio de 1879; este Gobierno civil, ha tenido á bien autorizar á la Sociedad «Carbones de la Nueva» para deribar 60 litros de agua por segundo, del rio Nalón; punto denominado Ciaño, en el concejo de Langreo, para destinarlos á la alimentación de lavaderos y hornos de cok; entendiéndose la concesión con imposición de servidumbre de

acueducto sobre la carretera del Estado de Campo de Caso á Oviedo y con las siguientes condiciones:

Primera. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado, del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Delfin Fernández Vega, adoptando la tercera de las soluciones propuestas que es de la que se ha hecho mérito en el cuerpo de este informe.

Segunda. Quedará sujeta esta concesión á lo que prescribe el artículo tercero del Real decreto de 25 de Abril de 1902, de conformidad con lo propuesto por la Jefatura de la División de Trabajos Hidráulicos del Miño.

Tercera. Para el cruce de la

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

**RELACION** por orden de mérito de los Maestros y Maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso de turno único en el **BOLETIN OFICIAL** de Oviedo de 10 de Octubre de 1903.

## MAESTROS

Número de orden	Nombres y apellidos	Escuelas que desempeñan	Provincia	Mayor sueldo disfrutado	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			ESCUELA para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A	M	D	A	M	D		
127	D. Everjisto Rodriguez Andrés	Burganes	Zamora.	400	Elemental.	3	5	1					
128	Manuel Ortega Torres	Mojares	Guadalajara	400	Id	3	4	29	7	28			
129	Juan Antonio Ledesma Calavia	Torremediana	Soria.	400	Superior.	3	4	29					
130	Constancio Delgado Fernández	Beranga	Santander.	400	Id	3	4	5					
131	Ricardo Campano Rodriguez	Lazagurria	Pamplona	400	Elemental.	3	1	27					
132	Márcos Antón Caminero	Alvires	León.	400	Id	3	1	8					
133	Andrés Martín García	Ventosa de S. Juan	Soria	400	Id	2	9	8					
134	Máximo Porras García	Nestares	Santander	400	Id	2	5	13					
135	Tomás Velázquez Frias	Carra-scalejo	Avila	400	Id	2	5	6					
136	Isidro Zurdo Delgado	"	"	400	Id	"	6	23					
137	Martin Gómez Ibañez	Lences	Búrgos.	375	Id	18	4	8					
138	Francisco Blanco Fernández.	Castañeda	Zamora.	375	Id	15	9	4					
139	Pedro Alvarez Alvarez	S. Justo	Id	375	Id	8	5	20					
140	Juan Pérez Cañibano	Manzanal los Infantes	Id	375	Id	7	1	25					
141	Manuel González Castañón	Canto Redondo	Oviedo.	375	Id	5	11	8					
142	Cirilo López Amor	Gillaperlata	Búrgos	375	Superior.	3	4	25					
143	Silvestre Cabero Alvarez	Tabuyo del Monte	León.	375	Id	3	3	6					
144	Felipe Calvo Gutiérrez	Barcana de Campos	Palencia	375	Elemental.	2	11	6			Sustitución de Tamón	312 50	
145	Marciano Centeno Lobato	Vugilde	Zamora	375	Id	2	6	26					
146	Marcos Alonso Díaz	Fresnosa	Oviedo.	350	Id	17	4	25					
147	Pedro Rodriguez Guerrero	Manzanal de Arriba	Zamora	350	Id	16	10	6					
148	Luis San Martin Regines	Cantoral	Palencia.	350	Id	16	8	25					
149	Cirilo Ibañez Martin	S. Martin Obispo	Id	350	Id	14	1	19					
150	Simón García Palacio	Oniván	Navarra	350	Id	9	5	19					
151	Celestino Hortiguëla Martin	Los Tremellos	Búrgos	350	Superior	8	2	8					
152	Estéban García López	Villahorquite	Palencia	350	Elemental.	3	5	25					
153	Francisco Valverde Fernández	Manjarrés	Logroño	350	Superior.	3	5	11					
154	Manuel Diez Sánchez	Mercadillo	Avila	350	Elemental.	3	1	4					
155	Andrés Benito Martin	S. Pedro Marves	Salamanca	350	Id	"	4	4					
156	Victoriano Morán Sierra	Carrandi	Oviedo.	325	Id	10	4	3					
157	Hermenegildo Alvarez Alvarez	Congostinas	Id	325	Id	3	5	23					
158	Rafael Gustavo F. Corzo.	Cádanio	Id	325	Id	3	5	9					
159	Gorgonio Calvo Peón	Galar	Navarra	325	Id	3	5	5					
160	Emilio Cabezas Fernández	Tios	Oviedo.	325	Superior.	2	1	28					
161	Domingo Alija Becares	Sustitución de Teverga	Id	312 50	Id	10	"	23					
162	Bernardino Paniagua Pellón	Id. de Sevares	Id	312 50	Elemental.	9	9	21					
163	Juan Alonso Fernández	Id. Soto de Infantes	Id	312 50	Superior.	3	5	18					
164	Enrique Campoorto Huerta	Id. de Lada	Id	312 50	Id	3	5	13					
165	Marcelo Alcalde Mediavilla	Real Camino	Palencia	300	Elemental.	20	1	8					
166	José Olivera Mayo	Co adonga	Oviedo.	300	Id	10	2	11					
167	Bernardo Folgueras Pedregal	Traspeña	Id	300	Id	4	3	"					
168	Juan Rofoyo García	Oteo	Alava	300	Superior.	1	6	8					
169	Juan Meneses Pajares	Maquirriain	Navarra	300	Id	"	10	22					
170	Lucio Portilla del Campo	Temño	Búrgos	281 50	Id	"	9	3					
171	Juan Morán Rodriguez	Piñera	Oviedo.	280	Elemental.	10	3	25					
172	Nemesio Alvarez Porras	Busto	Id	275	Superior.	9	3	26					
173	Emilio Estrada Banciella	Prahúa	Id	275	Elemental.	9	3	22					
174	Bruno Torquemada Martinez	Fresneda	Alava	270	Id	1	8	5					
175	Benigno Fernández Armiñán	Vigaña	Oviedo.	255	Superior	3	3	5					
176	José Maria Fueyo Avella	Las Campas	Id	255	Elemental.	"	7	18			Cascarosa	500	
177	Guillermo Alonso Pérez	Pedro Abarca	Búrgos.	250	Id	32	4	5			Llano	500	
178	Carlos Viejo San Juan	Narzana	Oviedo.	250	C. aptitud	31	2	27			Collada	500	
179	Alejandro Martinez Fernández	Sarantes	Id	250	Elemental.	9	9	23					
180	Juan Pérez Martinez	Folgueras	Id	250	Id	9	2	24					
181	Manuel Fernández Fernández	Campos	Id	250	Id	9	2	13					
182	Jacinto Roza Ordoñez	Presali	Id	250	Superior.	8	7	4					
183	Robustiano Castro Penabad	Vidal	Lugo	250	Elemental.	7	9	1					
184	Maximiliano Meilán Eiras	Vencias	Orense	250	Superior.	7	3	23					
185	Gabriel López Gutiérrez	Villarin	Oviedo.	250	Elemental	6	"	17					
186	Pascual Fernández Fernández	Taja	Id	250	Id	6	"	10					
187	Marcial Miguel Fernández	Avella	Coruña	250	Superior.	5	"	15					
188	Luis Martinez Delgado	Brieva	Búrgos	250	Elemental	4	9	18					
189	Man el Fernández López	Chacin	Coruña	250	Id	4	9	9					
190	Graciano Menéndez Alvarez	Linares	Oviedo.	250	C. aptitud	3	5	22			Proacina	500	
191	Raimundo González Alvarez	Brañavente	Id	250	Elemental.	3	5	17					
192	José López López	Villaperez	Id	250	Id	3	5	1	2	25			
193	Leandro Bartolomé Puras	Eterna	Burgos	250	Id	3	5	1					
194	Atanasio Martinez González	Narganes	Oviedo.	250	Id	3	5	"					
195	Leopoldo Rivas Meurid	Espiñaredo	Coruña	250	Superior.	1	4	6					
196	Andrés Ortega Martinez	"	"	250	Id	1	4	"					
197	Saturnino G. Humanes Betegón	Villamedianilla	Burgos	250	Id	1	2	"					
198	Jesús Breña García	Veguña	Oviedo	250	Elemental.	1	1	16			Salave	500	
199	Faustino Suárez Fernández	Coto Urria	Id	250	Id	1	1	4			Villamarin	500	
200	Juvenal Martin Marcos	Soutelo Labiaron	Id	250	Id	1	"	"					
201	Ramón Miranda Fernández	Rubiano	Id	250	Superior.	"	11	28					
202	Pedro Benito Berzal	Guereña	Alava	250	Id	"	8	23					
203	Casimiro Jesús Busto Vega	Los Carriles	Oviedo	250	Elemental.	"	8	5			Priede	500	
204	Félix Andrés Samaniego	S. Adriano del Marte	Id	250	Id	"	5	25					
205	Fermin Jorge Pérez	Berrosteguieta	Alava	250	Superior.	"	4	27					
206	Valentin Martin Jimenez	Vivauco	Búrgos	250	Elemental.	"	3	27					

## PROVINCIA DE OVIEDO

AÑO DE 1904

MES DE FEBRERO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia y su término municipal:

## NACIDOS VIVOS

1	Legítimos.	. 148
2	Ilegítimos.	. 13
3	Total.	. 161

4	Nacimientos por 1.000 habitantes	. 3,32
---	----------------------------------	--------

## NACIDOS MUERTOS

5	Legítimos.	. 7
6	Ilegítimos.	. 4
7	Total.	. 11

## DEFUNCIONES OCURRIDAS

8	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).	. 1
9	Tifus exantemático.	. »
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.	. »
11	Viruela.	. 1
12	Sarampión.	. 2
13	Escarlatina.	. »
14	Coqueluche.	. »
15	Difteria y crup.	. 3
16	Grippe.	. »
18	Cólera asiático.	. »
18	Cólera nostras	. »
19	Otras enfermedades epidémicas.	. 1
20	Tuberculosis pulmonar.	. 16
21	Tuberculosis de las meninges.	. »
22	Otras tuberculosis.	. »
23	Sifilis.	. »
24	Cáncer y otros tumores malignos	. 3
25	Meningitis simple.	. 12
26	Congestión hemorragia y reblandecimiento cerebral.	. 1
27	Enfermedades orgánicas del corazón.	. 8
28	Bronquitis aguda.	. 6
29	Bronquitis crónica.	. 1
30	Pneumonia.	. 3
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	. 4
32	Afecciones del estómago (menos cáncer)	. »
33	Diarrea y enteritis.	. 2
34	Diarrea en menores de dos años.	. 2
35	Hernias obstrucciones intestinales.	. »
36	Cirrosis del hígado.	. 1
37	Nefritis y mal de Bright.	. 1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos.	. »
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	. 1
40	Septicemia puerperal, fiebre peritonitis, flebitis puerperal.	. »
41	Otros accidentes puerperales.	. »
42	Debilidad congénita y vicios de conformación.	. 4
43	Debilidad senil.	. 5
44	Suicidios.	. »
45	Muertes violentas.	. 8
46	Otras enfermedades.	. 14
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	. 1
48	Total.	. 101
49	Defunciones por 1.000 habitantes.	. 2,08

Oviedo 19 de Marzo de 1904 —El Jefe de Trabajos Estadísticos, Alfonso Victorero.

R. al núm. 1.080

Fábrica militar de Harinas de Valladolid

## Anuncio

El Subintendente militar, Director de dicha Fábrica, situada inmediato á los Almacenes generales de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en el establecimiento el día 7 de Abril próximo, á las doce, para adquirir dos vagones de carbón mineral del llamado galleta lavada de primera para calderas,

con un total de 200 á 220 quintales métricos, y uno del llamado cribado, con un total de 100 á 110 quintales métricos.

Son condiciones esenciales que el carbón ha de hallarse seco, exento de pizarras y materias extrañas; tendrá el tamaño propio de su clase, sin exceder sus cenizas ó residuos del 10 por 100, y reunirá las propiedades adecuadas al trabajo para que se le destina, sin admitirse tampoco del llamado menudo.

Las entregas deberán efectuarse antes del 20 del referido Abril, y tendrán lugar sobre carro en la Fá-

brica, ó bien sobre vagón, que ha de ser destinado á esta Estación del Norte, y precisamente en este caso con la expresión de consignación á los llamados Almacenes de los Doks.

Los postores deberán presentar sus proposiciones por escrito por sí, ó debidamente autorizados si es otra persona, á la Junta económica del establecimiento, constituida á la indicada hora y punto, acompañadas de la muestra correspondiente, expresando el precio en letra del quintal métrico; siendo el pago á la conclusión del compromiso, con el descuento del uno por ciento y dos décimas establecido por la Ley, y previa la presentación del talón que acredite además el ingreso en Hacienda de la contribución industrial correspondiente al importe líquido que debe percibirse.

Valladolid á 22 de Marzo de 1904. —El Director, Juan Bó.

R. al núm. 1.082

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones del mes de Noviembre último, cuyo extracto se publica á continuación, y aprobados por la misma en sesión de 7 del actual, son los siguientes:

Sesión del día 2 de Noviembre de 1903

Presidencia del señor Alcalde D. Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar el proyecto y condiciones de alumbrado público con las modificaciones apuntadas por el Ingeniero Sr. Cabeza y que se redacte el anuncio someteniéndolo á la aprobación del mismo antes de su publicación.

Idem que el encargado de obras informe acerca de una instancia por vecinos de varios pueblos de Ciaño, pidiendo la construcción de un puente en el camino que desde Tendeyón vá á Fresnosa.

Idem el pago de la liquidación de las obras de arreglo del camino de Fondaque al Rozado y de Otero Roiles á Pajomal.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Octubre último.

Idem la distribución de fondos para el mes actual.

Se acuerda adjudicar definitivamente á D. Manuel Muñiz Espina el remate de las obras de una alcantarilla y saneamiento en Santianes, en 1.353 pesetas; la de construcción de un pontón en la Vallina, á Fernando Gutiérrez Suárez, en 437,26 pesetas; y la de arreglo del camino de Sama á las Llanas, á Julio Rocas, por 500 pesetas.

Se aprueban dos proyectos de obras para arreglo de caminos en Turiellos, importantes 400 y 600 pesetas y se acordó la ejecución de los mismos por subasta.

Se acuerda y aprueba el pago de la valoración de una parcela de terreno adquirida de D.<sup>a</sup> María Antuña, para ensanche de la calle de la Soledad, por la cantidad de 242 pesetas 75 céntimos.

Se aprueba el presupuesto para habilitar el local escuela de la Venta y para mobiliario y efectos de la

misma, que importa 1.308 pesetas y se acuerda su ejecución.

Se acuerdan varios pagos de relaciones de obras, importantes pesetas 2.682,10.

Idem el pago de una relación de premios á los Maestros que importa 1.082 pesetas.

Idem varios pagos importantes 863,60 pesetas, por varias facturas.

Idem el pago de 20.000 pesetas de la obra del puente entre Turiellos y Lada.

Id. se haga el proyecto de obras para la construcción de una fuente en la parroquia de Ciaño.

Idem que una Comisión especial pase sobre el terreno y vea la solución que puede darse al asunto referente á la alcantarilla de Turiellos.

Sesión del día 9

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar el repartimiento individual de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para 1904.

Idem que el encargado de las obras haga el cálculo comparativo referente al presupuesto para construcción de un pontón sobre el río Montés, en el Valle de Cardifuezo, Ciaño.

Se aprueba el proyecto de obra para un puente en el punto denominado Puente Cabrón, sobre el río Samuño, cuyo presupuesto asciende á 1.310,40 pesetas, y se acuerda su ejecución por subasta.

Se acuerda el pago de dos relaciones de obra en arreglo de la fuente del Pando la primera, y en arreglo de aceras la segunda y que importan 271,45 y 286 pesetas respectivamente.

Se aprueban varias nóminas y relaciones de jornales y materiales, importantes 1.718,60.

Id. varios pagos, importantes 231,65 pesetas por varios servicios.

Se acuerda la continuación del arreglo del camino de Gargantada para que la obra quede completa.

Sesión del día 16

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda tomar en consideración una instancia de vecinos de Tendeyón, pidiendo la construcción de un puente en dicho pueblo y que se redacte el proyecto correspondiente.

Id. hacer la declaración de utilidad pública de la alcantarilla que se está construyendo en la Felguera, desde la casa de D. Domingo Leguina, hasta el arroyo de la calzada.

Id. la continuación de la alcantarilla en La Felguera, dejando el trozo que comprende la propiedad del Sr. Rodríguez.

Id. elevar la escuela de niños de Ciaño, al sueldo de 850 pesetas y comunicarlo á la Superioridad á los efectos procedentes.

Id. adjudicar definitivamente á D. Estanislao Fuente las obras de distribución de aguas por cañería de hierro para el servicio de riego en los terrenos del parque, por la cantidad de 4.350 pesetas.

Id. id. id. á D. José García Antuña las obras de construcción de una alcantarilla en la calle de la Soledad, en La Felguera, y a don Manuel Rodríguez la de arreglo del camino vecinal desde el Viso á la

Venta, por la cantidad de 2.420 y 2.160 pesetas respectivamente.

Se acuerda pase á informe del Maestro de obras una instancia de José Fernández y Fernández, vecino de La Felguera, pidiendo permiso para edificar una casa en la calle de Wenceslao González.

Id. que el Sr. Figar informe para en su día resolver acerca de una instancia de vecinos de Corros, pidiendo se construya una fuente en dicho punto para aprovechamiento de las aguas del manantial del mismo nombre.

Se aprueban dos proyectos de obras para construcción de un pontón sobre el río de Samuño, en Puente Cabrón, por los respectivos presupuestos de 843,50 y 1.726,74 pesetas y se acuerda su ejecución por subasta.

Id. la liquidación de obra ejecutada por Manuel Antuña, en arreglo del camino vecinal del pueblo de Gotariella, hasta las Fontiquines, importante 1.799 pesetas y se acuerda el pago.

Id. id. de obras ejecutadas por Nicanor Cueto, en arreglo del camino vecinal desde Fondaque hasta debajo del pueblo de Cueto, en Tuilla, que asciende á 1.600 pesetas y se acordó su pago.

Se acuerdan varios pagos, importantes 520,20 pesetas por varios servicios.

Sesión del día 23

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda suspender el acuerdo referente á la elevación de la escuela de niñas de Ciaño á 850 pesetas, hasta que exista en dicho pueblo Maestra que sea acreedora á ese beneficio.

Id. pase á informe del Maestro de obras una instancia promovida por Angel Rodríguez, vecino de Ciaño, pidiendo permiso para edificar una casa en Cimadevilla, de dicha parroquia.

Se acuerda que el Sr. Presidente en unión del Sr. Figar, informen acerca de una instancia de vecinos de Omedines, quejándose de que la Empresa «Carbones de la Nueva», había interrumpido en varios puntos el camino de Carduñero y otros, y en su vista resolver.

Id. pase á informe de la Comisión de Instrucción pública, otra instancia suscrita por Inocencio Arambarri, vecino de Oviedo, pidiendo al Ayuntamiento acuerde la adquisición de algunos ejemplares de su obra «Pequeño tratado de teoría Musical».

Id. consultar las disposiciones vigentes para resolver con arreglo á la Ley, referente á la instancia promovida por Juan González Fueyo, maestro del Viso, pidiendo al Ayuntamiento la jubilación por los años de servicio como empleado municipal.

Id. que el Sr. Presidente gestione de la Empresa «Carbones Asturianos» el arreglo de los caminos interceptados por dicha empresa y provea el servicio de aguas á los pueblos de Casona, y Otiello de arriba y de abajo, de Ciaño.

Id. que por el Maestro de obras se haga el reconocimiento de un trozo de camino desde la carretera provincial á la casa de D. Juan Antuña, y en su caso el proyecto y presupuesto de arreglo.

Id. adjudicar definitivamente á D. Nicanor Cueto, las subastas de las obras de arreglo del camino de la Reguera á la Granda y las de

arreglo del camino de Pando á la Nava, por los respectivos presupuestos de 400 y 600 pesetas.

Se aprueba el presupuesto de obra para arreglo de la fuente del pueblo de Meriñan en Lada, que asciende á 786,60 pesetas y se acuerda su ejecución por subasta.

Id. varias liquidaciones de obras importantes 1.207,26 pesetas y se acuerda su pago.

Id. una relación de obras que importan 1.061,69 pesetas y se acordó el pago.

También se aprobó y acordó el pago de una liquidación de obra ejecutada por Julio Lafuente, en arreglo del camino de Villar en Ciaño, por 937,72 pesetas.

Se acuerdan y aprueban varios pagos importantes 934,80 por varias facturas.

Id. aprobar el proyecto de obra para construcción de una escuela de niños y niñas de Sama, haciéndolo aplicable á los pueblos de Ciaño y La Felguera y que se remita para la aprobación superior é instruir el oportuno expediente para la obtención de la subvención del Estado.

Id. conceder autorización para ausentarse por un mes al Concejal Sr. Figar.

Id. id., al Sr. Coto.

Sesión del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde don Antonio María Dorado.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda prorrogar la autorización para ausentarse al Sr. Figar, solicitada por el mismo.

Id. desestimar la instancia promovida por D. Juan González Fueyo, Maestro de Viso, y que no ha lugar á lo solicitado.

Id. aprobar los proyectos de obra para construcción de dos alcantarillas en Sama, una derivación de la general en la calle de Camposagrado y otra desde la carretera de Laviana al cauce del arroyo de Triana, que importan 2.368,74 y 2.593,26 pesetas y que se ejecuten por subasta.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta el día de hoy.

Id. el estado de distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Se acuerda adjudicar definitivamente á D. Marcelino F. Raigoso, las subastas de construcción de un pontón sobre el río montes y Cardañez, por 843 pesetas y de construcción de un puente sobre el Samuño en Puente Cabrón, por 1.725 pesetas.

Se aprueban varias liquidaciones y relaciones de obra importantes 1.273,22 pesetas y se acuerda el pago.

Id. varios pagos que importan 163 pesetas por varios servicios.

Se acuerda el arreglo provisional del pontón del camino de Viso, por el peligro que constituye, sin perjuicio de que se arregle en su día definitivamente.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo á 18 de Enero de 1904.—Agustín Nicolau.—V.º B.º.—El Alcalde, Dorado.

R. al núm. 461

#### Alcaldía de Castropol

D. Valentín Cancio, Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que hallándose terminado el padrón de cédulas per-

sonales de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castropol Marzo 15 de 1904 — Valentín Cancio.

R. al núm. 1.088

#### Alcaldía de Pravia

El Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia han acordado contratar el suministro de medicamentos á 450 familias pobres de este concejo. Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber para que en el término de diez días se intenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pravia 22 de Marzo de 1904.— El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.089

#### SECCION JUDICIAL

##### Juzgado de Villaviciosa

D. Antonio Moreno Solares, Juez municipal de Villaviciosa y su término.

Por el presente edicto hago saber: que en el juicio verbal civil de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

«En Villaviciosa á veintinueve de Febrero de mil novecientos cuatro, el Sr. Juez municipal D. Antonio Moreno y Solares, habiendo visto y oído este juicio verbal, propuesto por una parte por el demandante D. Miguel López Pérez, de cuarenta años de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, y de otra parte los demandados don Rafael Buznego y esposa doña Juliana Fernández, vecinos que fueron de la parroquia de Careñes, en este término, en reclamación de pesetas.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno á los demandados D. Rafael Buznego y esposa doña Juliana Fernández, á que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen al actor D. Miguel López Pérez, la cantidad de sesenta y seis pesetas que por este juicio les reclama, con los intereses legales de esta suma, á partir de la fecha de la demanda hasta la solventación de la deuda, imponiéndoles además todas las costas.

Así por esta sentencia que, por la rebeldía de los demandados, será notificada á éstos, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Moreno.»

Esta sentencia fué publicada en el siguiente día al de su fecha en la Audiencia pública del Juez que la suscribe.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, libro el presente en Villaviciosa á tres de Marzo de mil novecientos cuatro.—Antonio Moreno.—Por su mandato, Rafael Pérez.

R. al núm. 1.093

D. Antonio Moreno Solares, Juez municipal de Villaviciosa y su término.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

#### Sentencia

«En Villaviciosa á primero de Marzo de mil novecientos cuatro, el Sr. Juez municipal D. Antonio Moreno, habiendo visto y oído este juicio verbal, entre partes, de la una, como demandante D. Miguel López Pérez, de cuarenta años de edad, casado, comerciante y vecino de esta villa, y de la otra como demandados D. Perfecto Crespo y su esposa doña María Ballines, de ignorado paradero, pero cuya última vecindad tuvieron en Baldebarzana, en reclamación de pesetas.

#### Fallo

Que debo condenar y condeno á los demandados D. Perfecto Crespo y doña María Ballines, á que tan pronto como esta sentencia sea firme, paguen al actor D. Miguel López, la cantidad de ciento veinte pesetas cincuenta céntimos que por este juicio les reclama, con los intereses legales, á partir de la fecha de la demanda hasta el completo pago, imponiéndoles además todas las costas.

Así por esta sentencia que se notificará en la forma prevenida por la Ley, por la rebeldía de los demandados, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Moreno.»

Esta sentencia fué publicada en la Audiencia pública del Sr. Juez que la suscribe, en el siguiente día al de su fecha.

Y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, libro el presente en Villaviciosa á tres de Marzo de mil novecientos cuatro.—Antonio Moreno.—Por su mandato, Rafael Pérez.

R. al núm. 1.094

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara»

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 25 de Febrero acordó que en cumplimiento de lo que dispone el art. 20 de los Estatutos, se convoque la Junta general ordinaria de señores Accionistas, señalando la fecha del día 30 del próximo mes de Abril á las once de la mañana, en el domicilio social de esta Sociedad, Regente Jaz, 3 bajo, con el fin de examinar y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio y proceder á la renovación del Consejo.

Para asistir á esta Junta es preciso poseer al menos diez acciones acreditando debidamente haberlas depositado antes del día 22 de Abril del corriente año en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales ó en los siguientes Establecimientos.

Oviedo, Banco Asturiano y Casas de Banca.

Gijón, Banco de Gijón.

Bilbao, Banco de Bilbao y Banco del Comercio.

Oviedo 26 de Marzo de 1904.— El Secretario, Luis Vereterra.

Escuela tipográfica del Hospicio